	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

<b>SECRETARÍA/DEPENDENCIA</b>	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL
<b>PROCESO</b>	N/A
<b>ASUNTO</b>	INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2017
<b>FECHA</b>	31 DE OCTUBRE DE 2017

**ANTECEDENTES**

- Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.
- Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Decreto 1094 de 2001 *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998"*.
- Decreto 3667 de 2006 *"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Decreto 1598 de 2011 *"Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Decreto 0984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Decreto Departamental 130 de 2016 *"Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca"*.
- Decreto Departamental 0294 de 2016 *"Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca"*.
- Información suministrada por las Secretarías General y de la Función Pública, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017.

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Para efectos del presente informe, se define la austeridad como consumo medurado de Bienes y servicios, contrario a la visión de negación de las posibilidades materiales.

Lo importante en la entidad, es desvincular la asociación que siempre se ha hecho de la austeridad como carencia, es necesario desde esta perspectiva replantear la austeridad como un proceso dinámico donde se puedan optimizar los recursos que se tienen y controlar los excesos.

Dentro de los recursos de la austeridad es preciso incluir no solo los recursos económicos, sino también los recursos humanos y los físicos, observándose como ejemplo de austeridad en los recursos humanos la continuidad en los procesos de capacitación y de bienestar de los empleados, manteniendo un ritmo que posibilite un estado integral de cada funcionario para evitar que llegue al estado de desgaste como respuesta prolongada de estrés, fatiga crónica e ineficiencia.

A nivel de recursos económicos es importante resaltar que en el Plan de Desarrollo "*Unidos Podemos Más*", se establecen programas que buscan el acercamiento a la comunidad, conociendo la problemática de cada uno de los Municipios desde su interior, lo que conlleva la movilización de las dependencias de la administración Central y de las Entidades del Nivel Descentralizado.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de los datos proporcionados por las dependencias del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca (Secretarías General y de la Función Pública) con relación a los gastos registrados durante el tercer trimestre de la vigencia 2017 y el tercer trimestre de la vigencia 2016. Así como la relación del tercer trimestre – 2017 frente a los gastos de segundo trimestre – 2017.

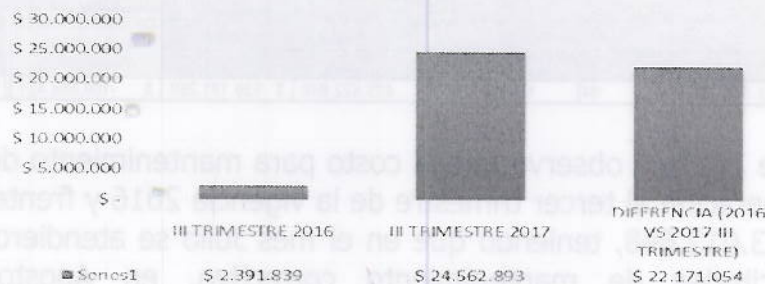
### 1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Decreto 0422 de Diciembre 21 de 2016 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos*" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "*Secretaría General*" con la posición presupuestaria denominada SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

UTILIZACION EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR										
TERCER TRIMESTRE 2017						TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE						
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
26	\$ 9.823.446	26	\$ 5.338.167	26	\$ 9.401.280	\$ 24.562.893	\$ 2.391.839	\$ 22.171.054	\$ 19.466.323	\$ 5.096.570

Realizando el comparativo entre el tercer trimestre de 2016 y 2017, se observa un incremento en la vigencia 2017 por un monto de \$22.171.054 frente al tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior. Con relación al trimestre anterior, es decir abril a junio de 2017 también presenta un aumento de \$5.096.570, lo que obedece a que para este tercer trimestre se utiliza un canal de comunicación que permite interactuar con la ciudadanía y mantener informada a la comunidad de los diferentes eventos y accionar de la entidad: Se enviaron 304.682 mensajes de texto facturados y cancelados en los meses facturados (julio, agosto, septiembre) de 2017.

**UTILIZACION EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR**



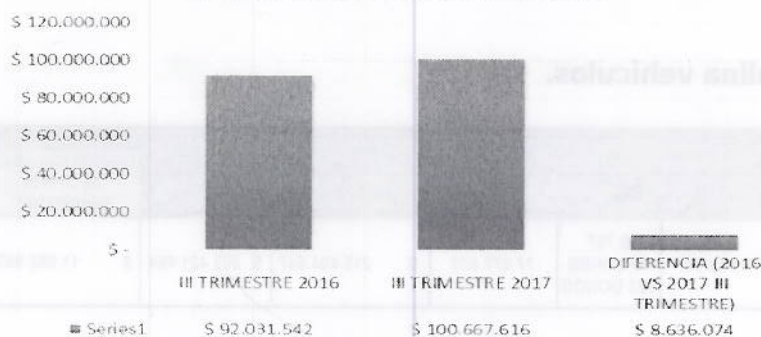
**2. Consumo de telefonía fija**

CONSUMO TELEFONIA FIJA										
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
897	\$ 47.106.617	947	\$ 44.727.040	884	8833959	\$ 100.667.616	92031542	\$ 8.636.074	\$ 71.658.580	\$ 29.009.036

En el mes de julio, se pagaron en total 897 líneas: 878 de la Sede Administrativa, 1 de TELMEX y 18 de AVANTEL, en el mes de agosto, se pagaron en total 947 líneas: 878 de la Sede Administrativa, 1 de TELMEX, 5 de Telecom y 63 de ETB, no se registra factura AVANTEL puesto que las 18 líneas que manejaba la Secretaría General, pasan a control de la Secretaría de Gobierno. Y para el mes de Septiembre: se pagaron 884 líneas: 878 de la Sede Administrativa 5 TELECOM. 1 Telmex. ETB, no presentó factura antes del 25 del mes.

Se evidencia un aumento en este gasto en comparación al tercer trimestre de 2016 por un monto de \$8.636.074, es decir, en el tercer trimestre de 2017 se generó un aumento del 4,29% respecto al año anterior y con relación al segundo trimestre de 2017 se evidencia un aumento por un valor de \$27.472.325.

**CONSUMO TELEFONIA FIJA**

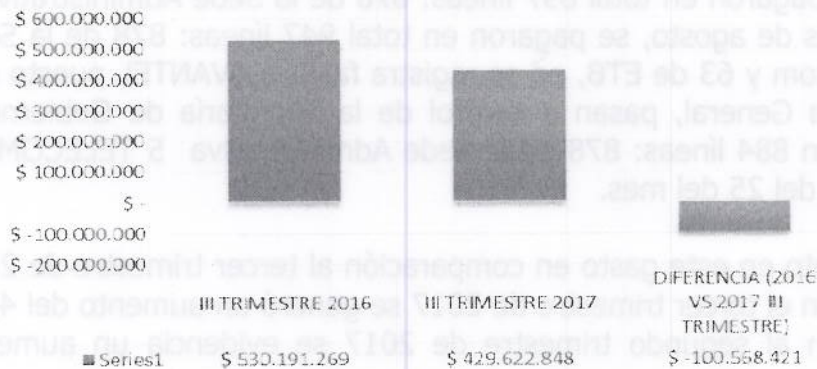


### 3. Mantenimiento de vehículos

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ATENCION DE LAS INDICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL										
TERCER TRIMESTRE 2017						TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE						
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
133	\$ 137.986.229	89	\$ 135.504.240	94	156132379	\$ 429.622.848	\$ 530.191.269	\$ -100.568.421	\$ 246.609.200	\$ 183.013.648

Para el tercer trimestre de 2017 se observa que el costo para mantenimiento de vehículos disminuyó en \$100.568.421 en comparación al tercer trimestre de la vigencia 2016 y frente al segundo trimestre de 2017 aumentó en \$183.013.648, teniendo que en el mes Julio se atendieron 53 mantenimientos preventivos, y 50 solicitudes de mantenimiento correctivo, en Agosto se atendieron 45 mantenimientos preventivo y 44 solicitudes de mantenimiento correctivo, en Septiembre se atendieron 48 mantenimientos preventivos y 46 solicitudes de mantenimiento correctivo, en el mes de septiembre se aprecia un aumento en el valor debido a que hubo algunas reparaciones que fueron de un valor superior.


MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ATENCION DE LAS INDICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL



### 4. Consumo de Gasolina vehículos.

CONSUMO DE GASOLINA, VEHICULOS										
TERCER TRIMESTRE 2017						TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE						
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
7.544 GALONES 210 BONOS	\$ 63.384.041	8.827 GALONES 203 BONOS	\$ 74.942.867	8.797 GALONES 363 BONOS	77.077.639	\$ 215.404.547	\$ 203.421.664	\$ 11.982.883	\$ 204.737.370	\$ 10.667.177

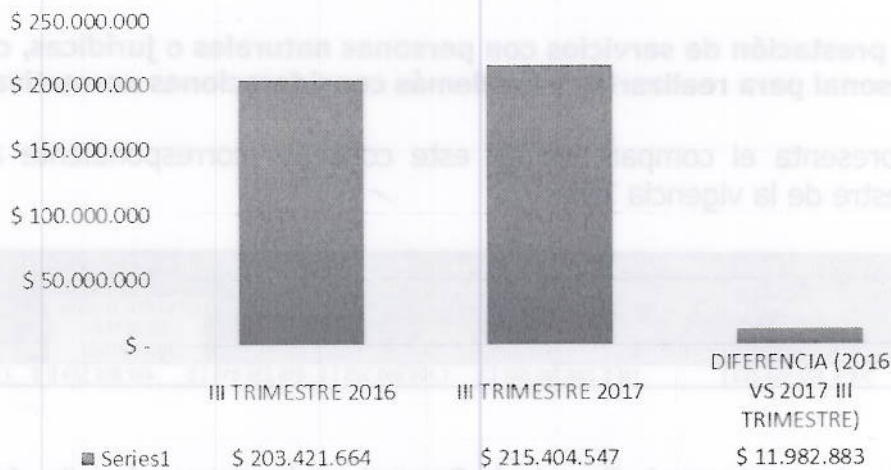
De acuerdo al cuadro anterior, para el tercer trimestre de 2017 el consumo de combustible correspondió a \$215.404.547 y comparado con el segundo trimestre de 2016 con un total de \$203.241.664, se observa un aumento de \$11.982.883, al igual que frente al segundo trimestre de 2017 presenta aumento de \$10.667.177.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Lo anterior conforme al reporte de la Secretaría General, que explica que el suministro de combustibles se provee mediante la ejecución de la orden de compra 14174 del 10 de febrero de 2017, donde se lleva un control con el uso de un micro chip que está instalado en cada automotor y para fuera de Bogotá se apoya con Bonos SODEXO.

El consumo de combustible para este trimestre aumentó para dar cumplimiento a todos los programas del despacho del señor Gobernador y los diferentes proyectos a desarrollar por las provincias del Departamento. Adicionalmente, la Secretaria General informa que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, se consumieron 776 bonos de diez mil pesos c/u, los cuales habían sido adquiridos mediante el contrato 124 de 2016, el consumo DE BONOS ha disminuido en este trimestre, porque las salidas a los diferentes municipios de Cundinamarca han sido cercanas por lo tanto se reabastecen de combustible en la estación de servicio contratada.

### CONSUMO DE GASOLINA, VEHICULOS

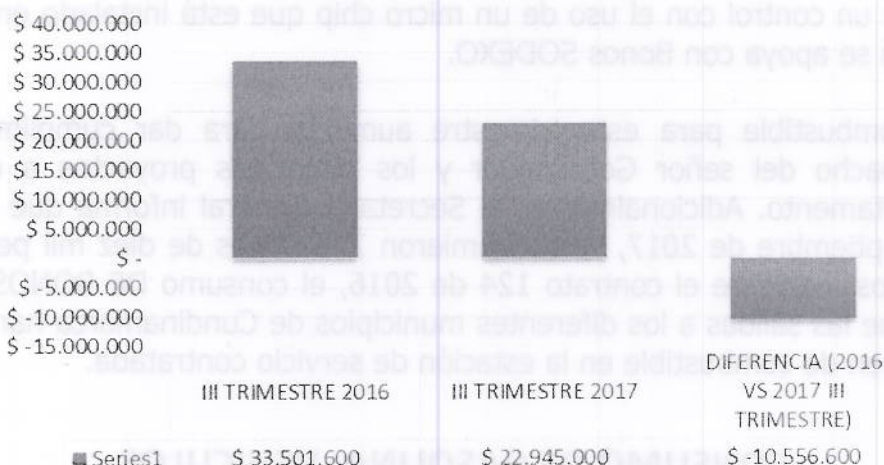


### 5. Peajes

PEAJES										
TERCER TRIMESTRE 2017						TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE						
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
644	\$ 6.230.200	915	8.813.500	839	\$ 7.901.300	\$ 22.945.000	\$ 33.501.600	\$ -10.556.600	\$ 22.935.400	\$ 9.600

En este trimestre, por este concepto se evidencia una disminución de \$10.556.600 frente al mismo trimestre en la vigencia 2016, y frente al segundo trimestre de la vigencia 2017 existe aumento mínimo de \$9.600, es decir, que es constante en esta vigencia.

**PEAJES**



**6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.**

A continuación se presenta el comparativo de este concepto correspondiente al tercer trimestre frente al tercer trimestre de la vigencia 2017.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CELEBRADOS CUANDO NO EXISTA PERSONAL PARA REALIZARLAS Y LAS DEMÁS CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL TEMA.										
TERCER TRIMESTRE 2017						TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE						
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
11	\$ 340.494.925	30	\$ 422.154.853	14	\$ 346.240.597	\$ 1.108.890.375	\$ 616.234.816	\$ 492.655.559	\$ 1.059.913.625	\$ 48.976.750

Según información suministrada por la Secretaría General, en los meses de julio, Agosto y septiemb. esta Secretaría continuó con la contratación por la modalidad de prestación de servicios, en donde en el tercer trimestre del año 2017 suscribió 55 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los pagos respectivos de acuerdo a los recibos a satisfacción e informes de supervisión presentados por cada contrato.

Es del caso precisar que en el mes de agosto venció el plazo de ejecución de 28 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, razón por la cual se suscribieron nuevos contratos.

Es importante aclarar, que los datos registrados en este trimestre corresponden a los pagos realizados por la Secretaría en mención, que ascienden a \$1.108.890.375 y comparados con el segundo trimestre de 2017 de la presente arrojan un aumento de \$48.976.750.

**7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.**

Se reporta que la entidad no efectúa gastos por este concepto.

### 8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística:

CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO SUMINISTRAR ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN O ASISTENCIA LOGÍSTICA										
TERCER TRIMESTRE 2017										
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
2	\$ -	1	\$ 89.946.420	0	0	\$ 89.946.420	\$ -	\$ 89.946.420		\$ 89.946.420

La Secretaria General en el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2017, se suscribieron dos (2) Actas de Ejecución derivadas del Contrato Interadministrativo Marco No. 145 de 2017 y un (1) Convenio Interadministrativo No. 179 de 2017. Se efectuó el pago un del Acta de Ejecución No. 001 de 2017, en el mes de agosto, en el tercer trimestre de 2016 y segundo trimestre 2017 no se había realizado gasto por este concepto.

### 9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

Se reporta que la entidad no efectúa gastos por este concepto.

### 10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

Se reporta que la entidad no efectúa gastos por este concepto.

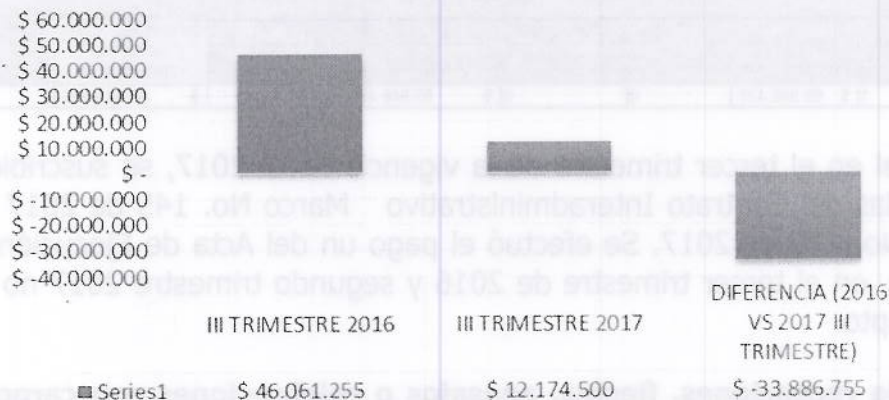
### 11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

IMPRESIÓN DE TEXTOS, FOLLETOS Y DEMÁS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES, Y/O IMPRESIONES O EDICIONES DE LUJO.										
TERCER TRIMESTRE 2017										
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
0	\$ -	0	\$ 1.824.000	0	\$ 10.350.500	\$ 12.174.500	\$ 46.061.255	\$ -33.886.755	\$ 15.922.000	\$ -3.747.500

Presenta una diferencia en este trimestre frente al mismo trimestre de la vigencia anterior, disminuyo en \$33.886.755, y comparado con el segundo trimestre del año 2017 también disminuyo en \$3.747.500.

Según reporte de la Secretaría General en el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2017, efectuó los pagos de los contratos SG-078-2017 con La Imprenta Nacional de Colombia y SG-128-2017 Strategy Limitada, de acuerdo a los recibos a satisfacción e informes de supervisión de los referidos contratos.

**IMPRESIÓN DE TEXTOS, FOLLETOS Y DEMÁS  
PUBLICACIONES INSTITUCIONALES, Y/O IMPRESIONES O  
EDICIONES DE LUJO.**



## 12. Consumo de fotocopias

CONSUMO DE FOTOCOPIAS																		
TERCER TRIMESTRE 2017						TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)								
JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE															
CANTIDAD COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO														
47141	\$	4.997.058	63545	\$	6.735.770	53290	\$	5.651.968	\$	17.384.796	\$	24.424.396	\$	-7.039.600	\$	13.813.890	\$	3.570.906

Se evidencia que existe un gasto durante este trimestre de \$17.384.796 que comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior presenta una disminución de \$ 7.039.600 y un aumento con relación al segundo trimestre de 2017 de \$3.570.906.

Lo anterior obedece a que en el contrato 086 de 2017 para el tercer trimestre periodo julio a septiembre. El contratista presentó informe así: JULIO. SEC HACIENDA- GRUPO CONTRA LA ILEGALIDAD 11. SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD 0. SEC. EDUCACION 11.938. CONTROL DISCIPLINARIO 0. SEC. GOBIERNO 3.174. SEC. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL 2.803. SEC GENERAL - GESTION DOCUMENTAL 0. SEC. GENERAL Y JURIDICA 5.717. SEC. SALUD 3.421. SEC. HACIENDA 3.443. SEC. SALUD - SALUD PUBLICA 5.002. SEC. AGRICULTURA 2.351. DESPACHO GOBERNADOR 5.428. SEC HACIENDA - TESORERIA 1.845. SEC. FUNCION PUBLICA 2.008. SEC. MINAS Y ENERGIA 0. TOTAL 47.141. AGOSTO. SEC. HACIENDA - GRUPO CONTRA LA ILEGALIDAD 724. SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD 1.754. SEC. EDUCACION 21.089. CONTROL DISCIPLINARIO 1.176. SEC. GOBIERNO 2.139. SEC. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL 3.798. SEC. GENERAL - GESTION DOCUMENTAL 587. SEC. GENERAL Y JURIDICA 3.824. SEC. SALUD 5.974. SEC. HACIENDA 10.648. SEC. SALUD - SALUD PUBLICA 0. SEC. AGRICULTURA 726. DESPACHO GOBERNADOR 8.952. SEC. HACIENDA - TESORERIA 239. SEC. FUNCION PUBLICA 1.104. SEC. MINAS Y ENERGIA 809. TOTAL 63.545. SEPTIEMBRE. SEC. HACIENDA - GRUPO CONTRA LA ILEGALIDAD 0. SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD 3.294. SEC. EDUCACION 17.463. CONTROL DISCIPLINARIO 944. SEC. GOBIERNO 1.794. SEC. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL 1.613. SEC. GENERAL - GESTION DOCUMENTAL 619. SEC. GENERAL Y JURIDICA 10.056. SEC. SALUD 2.118. SEC. HACIENDA 6.585. SEC. SALUD - SALUD PUBLICA 1.937. SEC. AGRICULTURA 852. DESPACHO GOBERNADOR 3.666.



SEC. HACIENDA - TESORERIA 47. SEC. FUNCION PÚBLICA 1.951. SEC. MINAS Y ENERGIA 351. TOTAL 53.290.



**13. Consumo Acueducto**

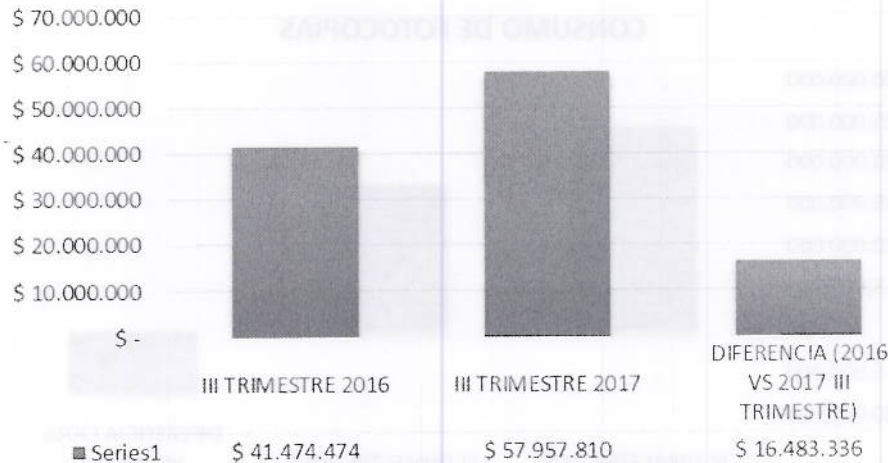
Mediante Decreto 0422 de Diciembre 21 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" con la posición presupuestaria denominada SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

CONSUMO DE ACUEDUCTO									
TERCER TRIMESTRE 2017						TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017						
CANTIDAD COSTO	CANTIDAD COSTO	CANTIDAD COSTO							
13 \$ 27.131.319	5 \$ 5.294.649	10 25531842	\$ 57.957.810	\$ 41.474.474	\$ 16.483.336	\$ 1.518.031	\$ 56.439.779		

Se observa que en el tercer trimestre de 2017 hay un aumento del valor cancelado por este concepto con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior de \$16.483.336. Igualmente existe aumento con relación al anterior trimestre de la vigencia 2017 en \$56.439.779.

Lo anterior de acuerdo al reporte de la Secretaría general, se explica de la siguiente manera: en el mes de Julio se pagan 13 cuentas: 8 cuentas de la sede y las 5 externas situada en Bogotá; El palacio de San Francisco, El Archivo Central, el Almacén general de la Secretaria de Salud y el Laboratorio de Salud Pública, y la Delegación de Bomberos de Cundinamarca, se encuentran cubiertas con anticipos. Para el mes de Agosto se pagan 5 cuentas externas. Para En el mes de Septiembre se pagan 10 cuentas: 8 cuentas en la Sede y 2 Externas: Laboratorio de Salud y Archivo Central, La facturación es Bimentral y por periodo vencido.

### CONSUMO DE ACUEDUCTO



#### 14. Consumo Energía

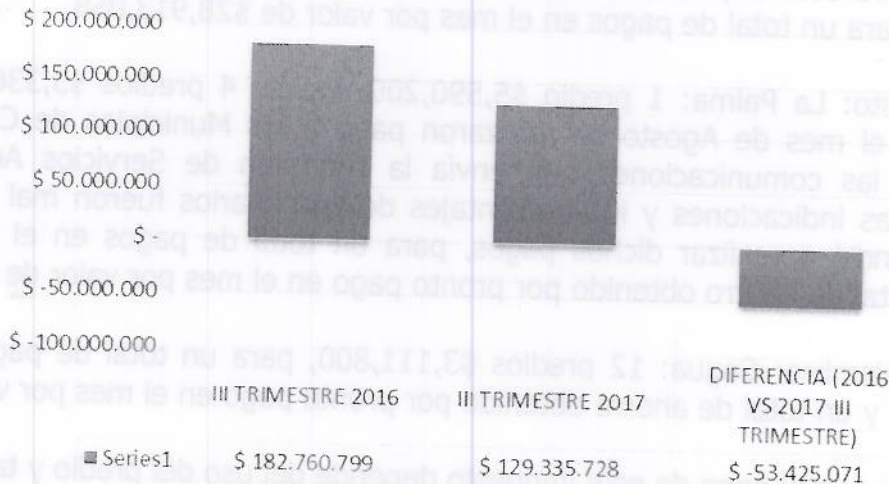
Mediante Decreto 0422 de Diciembre 21 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" con la posición presupuestaria denominada Servicios Públicos – Energía, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

CONSUMO ENERGIA										
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
22	\$ 53.010.871	20	\$ 57.406.373	21	\$ 18.918.484	\$ 129.335.728	\$ 182.760.799	\$ -53.425.071	\$ 225.018.404	\$ -95.682.676

Se observa que para el tercer trimestre de 2017 con relación al tercer trimestre del año anterior ha una disminución de \$53.425.071, al igual que con relación al tercer trimestre del año 2017, donde existe disminución de \$95.682.676.

De acuerdo al reporte de la Secretaría general, en el mes de Julio : Se pagan 22 cuentas: 18 cuentas CODENSA incluidas dos de locales arrendados , 1 cuenta sede administrativa y tres cuentas de la Empresa de Energía de Cundinamarca: 2 cuentas Facatativá, 1 sagrado corazón En mes de Agosto se pagan 20 cuentas : 1 sede administrativa, 16 cuentas CODENSA y tres cuentas de la Empresa de Energía de Cundinamarca: 2 cuentas Facatativá, 1 sagrado corazón. Para el mes de Septiembre se pagan 21 cuentas: 23 cuentas CODENSA, incluidas las de cuatro locales arrendados en Bogotá y tres cuentas de la Empresa de Energía de Cundinamarca: 2 cuentas Facatativá, 1 sagrado corazón.

**CONSUMO ENERGIA**



**15. Impuesto predial Distrital**

Mediante Decreto 0422 de Diciembre 21 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" con la posición presupuestaria denominada Impuestos, tasas y multas, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:


IMPUESTO PREDIAL - DISTRITAL										
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
0	\$ -	1	\$ 8.259.500	1	\$ -	\$ 8.259.500	\$ -	\$ 8.259.500	\$ 11.179.000	\$ -2.919.500

Presenta una disminución con relación al tercer trimestre de la vigencia anterior según el reporte de la Secretaría General, que corresponde al predio en copropiedad con la Unidad Especial de Pensiones del Departamento 50% y 50%. Se reembolsa a la Administradora del Complejo Sede Administrativa; es decir, a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca el 50% que corresponde al Departamento de Cundinamarca que prestó los recursos y pagó oportunamente con un ahorro del 10% de descuento por pronto pago por haberse presentado en la fecha límite para el descuento; es decir, el 7 de abril de 2017. El valor del descuento fue de \$918.000. El valor del impuesto a cargo:  $\$18.355.000/2 = 9.177.500$ , menos descuento de  $\$1.836.000/2 = 918.000$ . Valor pagado \$8.259.500

**16. Impuesto predial Departamental**

IMPUESTO PREDIAL DEPARTAMENTAL										
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
24	\$ 28.913.058	6	\$ 10.789.281	12	\$ 3.111.800	\$ 42.814.139	\$ 334.458.317	\$ -291.644.178	\$ 1.056.107.976	\$ -1.013.293.837

De acuerdo a información suministrada por la Secretaria General, el Departamento de Cundinamarca

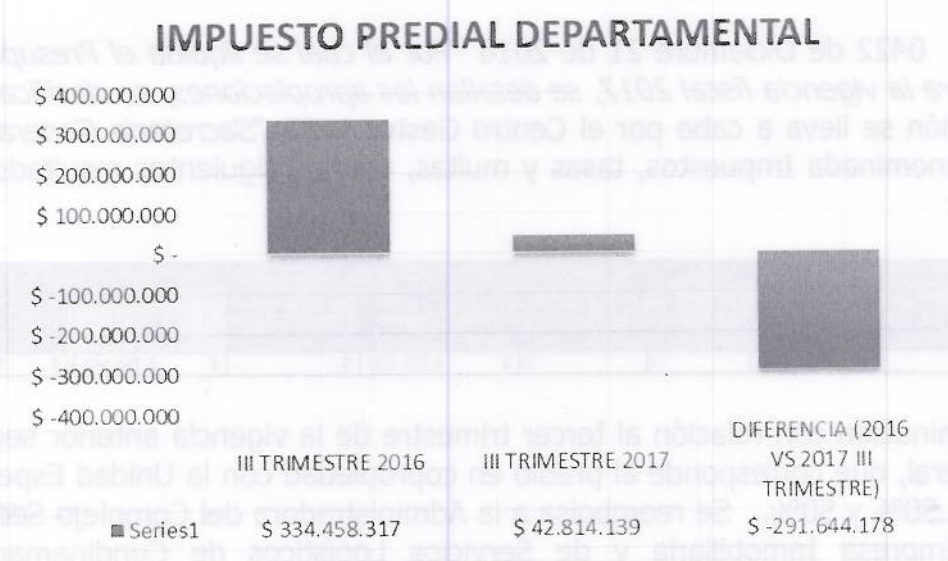
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

cancelo por concepto de impuesto predial en el mes de Julio: Junin: 2 predios \$94,864, Chaguani: 9 predios \$666,797, Girardot: 1 predio \$15,680,533, Quetame: 2 predios \$10,138,400, Tausa: 10 predios \$2,332,464, para un total de pagos en el mes por valor de \$28,913,058.

Para el mes de Agosto: La Palma: 1 predio \$5,590,200, Pasca: 4 predios \$3,336,526, Tibirita: 1 predio \$371,000 en el mes de Agosto se realizaron pago a los Municipios de Cogua, Carmen de Carupa, ya que en las comunicaciones que envía la Dirección de Servicios Administrativos, no tuvieron en cuenta las indicaciones y los porcentajes de propietarios fueron mal liquidados, por lo anterior se correspondió a realizar dichos pagos, para un total de pagos en el mes por valor de \$10,789,281, y un total de ahorro obtenido por pronto pago en el mes por valor de \$2,466,450.

Para el mes de Septiembre: Cogua: 12 predios \$3,111,800, para un total de pagos en el mes por valor de \$3,111,800, y un total de ahorro obtenido por pronto pago en el mes por valor de \$690,204.

Es importante aclarar que el pago de este impuesto depende del uso del predio y también que el pago de este impuesto está sujeto a los estatutos tributarios de los municipios.



### 17. Elementos de oficina e insumos de computadores

ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE COMPUTADORES										
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
14384	\$ 71.239.255	15709	\$ 70.294.324	15037	\$ 71.068.900	\$ 212.602.479	\$ 152.383.531	\$ 60.218.948	\$ 228.545.338	\$ -15.942.859

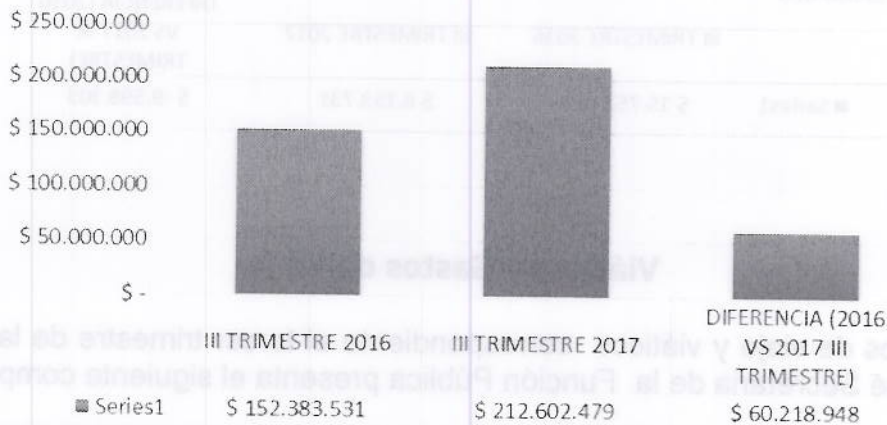
Se observa un incremento en el consumo de elementos de oficina e insumos de computadores en el tercer trimestre de 2017, con respecto al tercer trimestre del 2016 en \$60.218.948 y al segundo trimestre de 2017 una disminución de \$15.942.859.

Manifiesta la Secretaría General en su reporte que se puede evidenciar un aumento en el consumo de papelería de las diferentes entidades del nivel central. Se puede evidenciar un aumento en el

consumo de elementos con respecto al trimestre anterior ya que el número de pedidos mensuales mes a mes viene aumentando; sin embargo, los valores con respecto al mes anterior fueron menores ya que el consumo de tóner disminuyó.

Actualmente se encuentran en construcción de la política cero papel con el fin de disminuir los consumos de las entidades del Nivel Central, en construcción de nuevas políticas de operación y procedimientos que permitan un control más eficiente al consumo por secretarías.

**ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE COMPUTADORES**

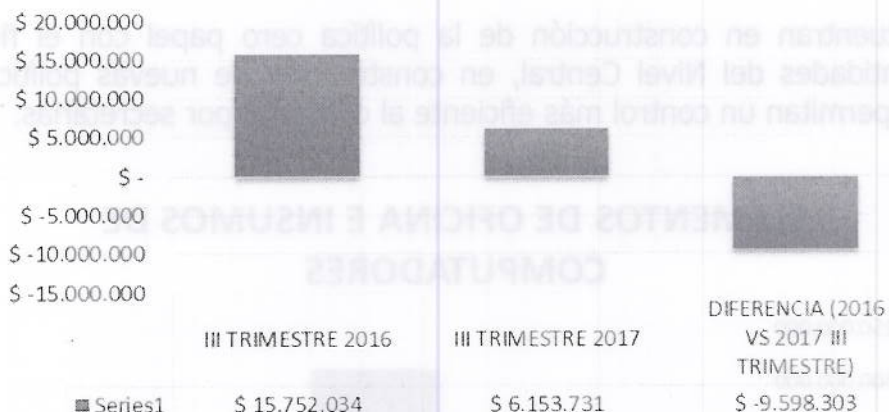


**18. Insumos de cafetería**

INSUMOS DE CAFETERIA										
TERCER TRIMESTRE 2017						TOTAL TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2016	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE								
CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO					
861	\$ 1.940.319	840	\$ 2.094.318	903	\$ 2.119.094	\$ 6.153.731	\$ 15.752.034	\$ -9.598.303	\$ 6.903.732	\$ -750.001

Es importante resaltar la disminución del tercer trimestre del 2017 frente al tercer trimestre de 2016 en \$9.598.303 y con relación al segundo trimestre 2017 en \$750.001 indicando que se vienen desarrollando gastos mesurados en este rubro, los cuales se mantienen.

**INSUMOS DE CAFETERIA DE OFICINA E  
INSUMOS DE COMPUTADORES**




**19. Otros:**

**Viáticos y Gastos de Viaje**

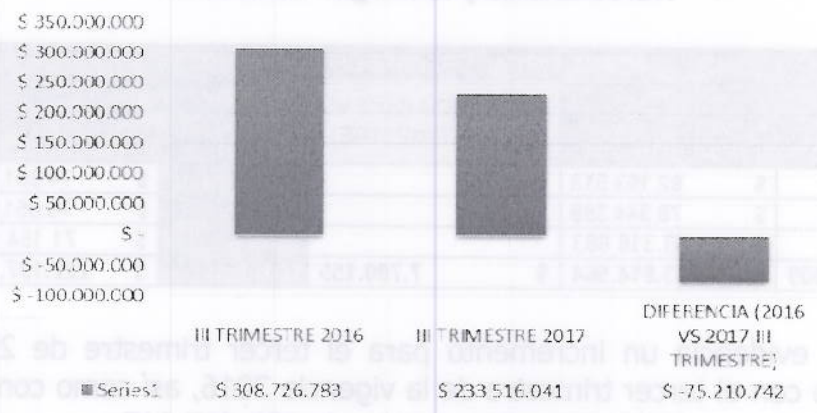
La relación de gastos de viaje y viáticos correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2017, de acuerdo al reporte de Secretaria de la Función Pública presenta el siguiente comportamiento:

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE						
MES	III TRIMESTRE 2016	III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	MES	II TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		\$ 60.176.300		ABRIL	\$ 53.691.000	\$ 6.485.300
AGOSTO		\$ 88.003.967		MAYO	\$ 72.619.397	\$ 15.384.570
SEPTIEMBRE		\$ 85.335.774		JUNIO	\$ 62.555.414	\$ 22.780.360
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 308.726.783</b>	<b>\$ 233.516.041</b>	<b>\$ -75.210.742</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 188.865.811</b>	<b>\$ 44.650.230</b>

Como se puede observar, existe una disminución en este rubro del tercer trimestre de la vigencia 2017 frente al tercer trimestre de la vigencia 2016 por un valor de \$75.210.742 y frente al segundo trimestre del año 2017 aumento en \$ 44.650.230, explicadas en la programación de comisiones para la ejecución del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más".

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

### VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE



### Compensación de Vacaciones Liquidación Definitiva

COMPENSACION DE VACACIONES - LIQUIDACION DEFINITIVA						
MES	III TRIMESTRE 2016	III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	MES	II TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		\$ 43.600.314		ABRIL	\$ 18.883.081	\$ 24.717.233
AGOSTO		\$ 36.912.058		MAYO	\$ 29.717.327	\$ 7.194.731
SEPTIEMBRE		\$ 21.826.729		JUNIO	\$ 43.385.393	\$ -21.558.664
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145.802.076</b>	<b>\$ 102.339.101</b>	<b>\$ -43.462.975</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.985.801</b>	<b>\$ 10.353.300</b>

Realizando un comparativo entre el tercer trimestre de 2016 y 2017, se observa que para la vigencia 2017 hubo una disminución por este concepto en \$43.462.975 y que frente al segundo trimestre de 2017 hubo un aumento de \$10.353.300.

Lo anterior obedece a que en el año 2016 se efectuó la liquidación de todas las prestaciones a los funcionarios desvinculados por el cambio de Gobierno.

### COMPENSACION DE VACACIONES - LIQUIDACION DEFINITIVA



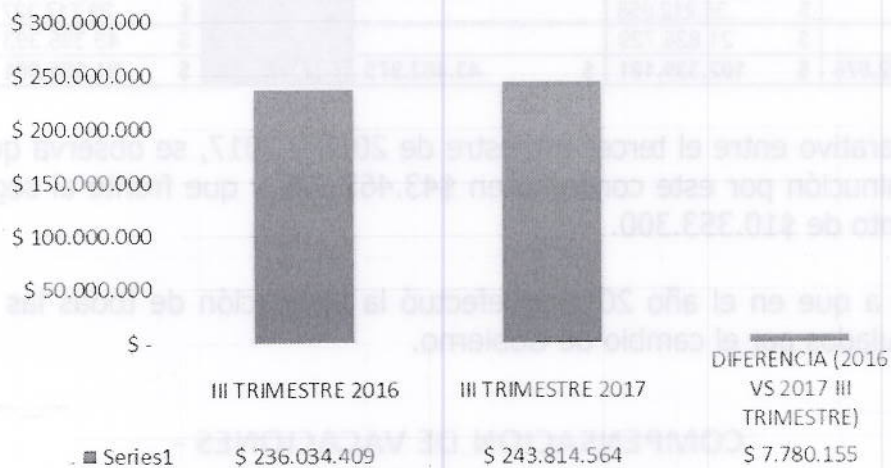
**Horas Extras y Recargos nocturnos**

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS						
MES	III TRIMESTRE 2016	III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA (2016 VS 2017 III TRIMESTRE)	MES	II TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA II VS III TRIMESTRE 2017)
JULIO		\$ 82.153.513		ABRIL	\$ 74.391.601	\$ 7.761.912
AGOSTO		\$ 78.344.368		MAYO	\$ 76.651.015	\$ 1.693.353
SEPTIEMBRE		\$ 83.316.683		JUNIO	\$ 71.154.933	\$ 12.161.750
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 236.034.409</b>	<b>\$ 243.814.564</b>	<b>\$ 7.780.155</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 222.197.549</b>	<b>\$ 21.617.015</b>

Por este concepto se evidencia un incremento para el tercer trimestre de 2017 por un valor de \$7.780.155 comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2016, así como con el segundo trimestre de la vigencia 2017, que presenta incremento por valor de \$21.617.015.

Lo anterior obedece a la ampliación de la planta de la Secretaría de Salud y al aumento del número de conductores prestando el servicio de horarios adicionales.

**HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS**




**SUGERENCIAS O CONCLUSIONES**

Se elabora el siguiente cuadro comparativo de las dos vigencias 2016-2017, no sin antes resaltar que el IPC del año 2016 fue del 5.75%.

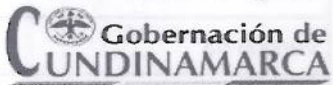
**Cuadro Comparativo de los comportamientos en los gastos correspondientes al SEGUNDO trimestre de las vigencias**

No.	ITEM	RESULTADO
1	Utilización equipos de telefonía celular	↑



 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

2	Consumo de telefonía fija	↑
3	Mantenimiento de vehículos	↓
4	Consumo de combustible	↑
5	Peajes	↓
6	Contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas celebrados cuando no existe personal de planta para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.	↑
7	Contratos publicidad	No presento gasto
8	Contratos de alojamiento, alimentación o asistencia logística	↑
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución	No presento gasto
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	No presento gasto
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales y/o impresiones o ediciones de lujo.	↓
12	Consumo de fotocopias	↓
13	Consumo de acueducto	↑
14	Consumo de energía	↓
15	Impuesto predial Distrital	↑
16	Impuesto predial Departamental	↓
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	↑
18	Insumos de cafetería	↓
19	Otros	
	1. Viáticos y gastos de viaje	↓
	2. Compensación de vacaciones liquidación definitiva	↓

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

3. Horas extras y recargos nocturnos



- En la categoría de consumo de gasolina, vehículos se observa aumento en el gasto relacionado al tercer trimestre de 2016 y segundo trimestre de 2017, una reducción en el consumo de combustible de vehículos, presentaría una disminución significativa en el gasto.
- En la categoría de horas extras y recargos nocturnos, no se observa reducción en los gastos con respecto al tercer trimestre de 2016 ni con el segundo trimestre 2017. Es necesario revisar los pagos por horas extras y propender su reducción siempre y cuando sea posible con una planeación ajustada.
- Se evidencia que en algunos meses los mantenimientos preventivos del parque automotor aumentan y los correctivos disminuyen, mientras que en otros meses el comportamiento es contrario, razón por la cual se recomienda establecer cronogramas para los mantenimientos preventivos, dando lugar a fortalecer esta actividad, disminuyendo los mantenimientos correctivos en pro de evitar los riesgos en cuanto a accidentes de transporte y también disminuir los gastos por el concepto de mantenimiento de vehículos.
- Con relación a los rubros de fotocopias e Insumos de cafetería, se resalta una disminución considerable frente al consumo efectuado en el mismo trimestre de la vigencia anterior. Así como el aprovechamiento de los descuentos por pronto pago en los impuestos Departamentales.
- Se recomienda confirmar y revisar adecuadamente la información reportada por la Secretaría General y Función Pública, entendiéndose que es un insumo de los informes que presenta la Entidad y éstos en la mayoría de los casos son publicados.

**Elaboró**

Nombre: CAMILA ANDREA AVILA MILLAN  
Cargo: Profesional Universitario

**Aprobó**

Nombre: ANGELA MILENA HOYOS PULIDO  
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno